



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**COMUNICACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021” (Expte. JGL 05/2021). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR PROPUESTO PARA QUE CONSTITUYA LA GARANTÍA DEFINITIVA.**

De conformidad con lo establecido en el art. 159.4, apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se comunica a los empresarios que han participado en el procedimiento de contratación que se cita, que la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de contratación convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado el contrato de servicios denominado **“ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021” (Expte. JGL 05/2021)**, llevó a cabo las actuaciones que se detallan, y adoptó los siguientes Acuerdos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores del Contrato Administrativo de servicios, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando para la valoración de las ofertas que se presenten varios Criterios (Automáticos y sujetos a Juicio de Valor).

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 14 de Mayo de 2021 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Conforme a la acreditación documental facilitada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que hasta el día 29 de Mayo de 2021, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado electrónicamente Siete (7) ofertas suscritas por las siguientes empresas:

## DENOMINACIÓN EMPRESA

1. ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.
2. GESTIÓN DE TOROS LA MANCHA, S.L.
3. OFETAURO SUR, S.L.
4. PABECEMA, S.L.
5. PRODUCCIONES TAURINAS DEL TIETAR, S.L.
6. RUEDOLE, S.L.
7. TOROS EL REDONDEL, S.L.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 04 de Junio de 2021, procedió a la apertura electrónica de la documentación contenida en el Sobre A, comprobado si las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 13.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

A) **Candidatos excluidos y motivos.** Una vez comprobado que no habían aportado completa la documentación exigida en el PCAP, Acordó excluir del procedimiento de contratación a los siguientes cuatro (4) empresarios candidatos, por las razones que se detallan:

DENOMINACION EMPRESA	MOTIVO EXCLUSIÓN
GESTIÓN DE TOROS LA MANCHA, S.L.	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PCAP (CERTIFICADO INSCRIPCIÓN ROLECE, CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CARTA COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA, ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL)
PABECEMA, S.L.	EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LA INSCRIPCIÓN EN EL ROLECE NO TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO
PRODUCCIONES TAURINAS DEL TIETAR, S.L.	NO ACREDITA SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA EN EL PCAP
RUEDOLE, S.L.	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PCAP (CERTIFICADO INSCRIPCIÓN ROLECE, CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL)

B) **Candidatos admitidos.** Una vez comprobado que sí que habían aportado completa la documentación exigida en el PCAP, Acordó admitir como licitadores en el procedimiento de contratación a los siguientes tres (3) empresarios candidatos:

1. ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.
2. OFETAURO SUR, S.L.
3. TOROS EL REDONDEL, S.L.

5.- En la misma Sesión, en acto público, se procedió a la apertura de la Documentación cuya cuantificación se llevará a cabo mediante el Criterio No Valorable en Cifras o Porcentajes (Juicio de Valor) previsto en la Cláusula 13-5, E) del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resumen:

ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.

Oferta una corrida de toros a celebrar día 04 de septiembre de 2021, con toros de la ganadería de “Jose Luis Pereda,, donde intervendrán los siguientes toreros: Saúl Jiménez Fortes, Manuel Escribano, Curro Díaz.

OFETAURO SUR, S.L.

Oferta una corrida de toros a celebrar el día 04 de septiembre de 2021, con toros de la ganadería de “José Escolar Gil,, donde intervendrán los siguientes toreros: Rubén Pinar, Fernando Robleño, Cristian Escribano.

TOROS EL REDONDEL, S.L.

Oferta una corrida de toros a celebrar en septiembre de 2021, con toros de la ganadería de “Victorino Martín,, donde intervendrán los siguientes toreros: Gómez del Pilar, Octavio Chacón, Alberto Lamelas.

6.- Teniendo en cuenta la complejidad del mundo taurino y, especialmente, la idiosincrasia de las ganaderías ofertadas, los integrante de la Mea de Contratación acordaron encargar el trabajo de estudio de las ofertas presentadas y propuesta justificada de puntuación, a un Comité de Expertos formado por cuatro integrantes que representan a las diferentes Peñas Taurinas del municipio.

7.- Una vez entregado el informe técnico, la Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 11 de Junio de 2021, procedió a examinar el contenido del informe técnico suscrito por el Comité de Expertos con fecha 04 de Junio de 2021, donde se analiza pormenorizadamente el contenido de las propuestas de ganaderías presentadas por los tres licitadores, proponiendo justificadamente otorgar la correspondiente puntuación a cada uno de ellos mediante el Criterio sujeto a Juicio de Valor.

Aceptando íntegramente la propuesta presentada en el informe técnico, la Mesa de Contratación acordó otorgar por el Criterio Valorable mediante Juicio de Valor previsto en la Cláusula 13.5-E del Pliego de Cláusulas, la siguiente puntuación:

LICITADOR	Puntuación Criterio Juicio de Valor
“ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.,,	<b>5,00</b>
“OFETAURO SUR, S.L.,,	<b>1,00</b>
“TOROS EL REDONDEL, S.L.,,	<b>10,00</b>

8.- En la misma Sesión, en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre “B,, que contiene la documentación presentada por los licitadores para ser valorada mediante Criterios Automáticos, con el siguiente contenido:

ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.

- a) Número de Invitaciones: 180
- b) Mejora voluntaria: Oferta una Novillada con picadores de prestigiosa ganadería por determinar para los novilleros: Manolo Vázquez, Miguel Zazo, otro por determinar. Valoración de coste: 35.700 euros.

OFETAURO SUR, S.L.

- a) Número de Invitaciones: 180
- b) Mejora voluntaria:
- Oferta un Concurso de Recortes con lidia de 4 toros de ganaderías a elegir entre: Jose Escolar, Hnos. Quintas, Ganadería El Uno, y participación de los 12 mejores recortadores de España. Valoración de coste: 30.000 euros.
  - Oferta organizar trashumancia de 6 bueyes para la participación de aficionados al caballo. Valoración de coste: 2.500 euros.

TOROS EL REDONDEL, S.L.

- a) Número de Invitaciones: 151
- b) Mejora voluntaria: Oferta una Novillada con picadores para tres novilleros a celebrar el día 4 de septiembre. Valoración de coste: 25.000 euros.

A la vista del contenido de las ofertas, considerando que el coste de organizar novilladas es superior al que supone organizar un concurso de recortadores, la Mesa procedió a otorgar la correspondiente puntuación mediante los Criterios Automáticos Valorables en Cifras o Porcentajes previstos en la Cláusula 13-5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resumen:

LICITADOR	Puntuación Criterio objetivo (Invitaciones)	Puntuación Criterio objetivo (Mejoras voluntarias)	Puntuación Total Criterio objetivo
“ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.,,	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>	<b>30,00</b>
“OFETAURO SUR, S.L.,,	<b>15,00</b>	<b>10,00</b>	<b>25,00</b>
“TOROS EL REDONDEL, S.L.,,	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>	<b>30,00</b>

Seguidamente, la Mesa de Contratación procedió a otorgar puntuación Total a cada uno de los licitadores, resultante de la suma de la puntuación obtenida por el Criterio sujeto a Juicio de Valor y el Criterio objetivo.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 16 del PCAP, y por unanimidad de sus integrantes, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Aprobar la Puntuación Total otorgada a cada uno de los licitadores, cuyo resumen por orden de puntuación y desglosado por Criterios, es el siguiente:

Núm. ORDEN Y LICITADOR	Puntuación Criterio Juicio de Valor (A)	Puntuación Criterio objetivo (B)	Puntuación Total (A+B)
1.- “TOROS EL REDONDEL, S.L.,	<b>10,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>
2.- “ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.,	<b>5,00</b>	<b>30,00</b>	<b>35,00</b>
3.- “OFETAURO SUR, S.L.,	<b>1,00</b>	<b>25,00</b>	<b>26,00</b>

**Segundo.-** Vista la puntuación final obtenida por cada uno de los licitadores admitidos y, por resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local como órgano municipal de contratación en este expediente, la adjudicación del Contrato al licitador **“TOROS EL REDONDEL, S.L”**, con CIF B-85006690, y domicilio en la C/ Lominchar, 17-2º de la localidad de CEDILLO DEL CONDADO (Toledo).

**Tercero.-** Requerir a la sociedad mercantil **“TOROS EL REDONDEL, S.L”**, licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío del presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

**a)** Resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 9 del Pliego por importe de **3.050,00 euros**, equivalente al 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA. La garantía Definitiva se podrá depositar en cualquiera de las formas establecidas en los arts. 108 y 109 de la LCSP y responderá de los conceptos establecidos en el art. 110 de la LCSP.

**Cuarto.-** En caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la Garantía Definitiva requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En este supuesto se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, concediéndose el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

**Quinto.-** El presente acuerdo se comunicará al empresario propuesto para resultar adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público,.

En El Álamo, a 14 de Junio de 2021

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO  
EL SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO  
Fecha: 14/06/2021  
HASH: 3A67E38BE4FA666042D0F2C0D673CC542DEA818E  
CSV: 35F65429-b00a-4ad6-b8d1-b285fc515dab-348974

**RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE ENVÍA LA COMUNICACIÓN.**

ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.

OFETAURO SUR, S.L.

TOROS EL REDONDEL, S.L.